



DECRETO No. -- 001041



Gobernación de Córdoba

FECHA: 19 DIC 2023

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en uso de las facultades Legales y especialmente las facultades conferidas mediante Decreto 1451 del 10 de diciembre de 2021, por el Señor Gobernador, y...

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales para la vigencia 2023, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Departamento de Córdoba, el Ministerio de Educación ha estimado que es necesario contar con 193 tutores.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Que en el marco de dicho proceso el Ministerio de Educación Nacional adelantó un proceso de selección para escoger docentes del sector privado para ser nombrados en provisionalidad con el fin de ejercer labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que los docentes relacionados en este acto administrativo se encuentran ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta marcha del Programa "Todos a Aprender" en virtud de los Decretos 0891 de 28 de diciembre de 2016, Decreto 0971 de 31 de diciembre de 2014 y las Resoluciones 0595 de 26 de febrero de 2015, 0891 de 05 de mayo de 2015, 1365 de 19 junio de 2015, el Decreto 1608 de 28 de diciembre de 2015, Resoluciones 126 y 595 de 2016, el Decreto 586 de 07 de noviembre de 2017, el Decreto 637 de 31 de Diciembre de 2018, el Decreto 0820 de 30 de Diciembre de 2019, el Decreto 000635 de 31 de diciembre de 2020, la Resolución 003562 del 14 de septiembre de 2021, el Decreto 00251 del 29 de diciembre de 2022 y el Decreto 001251 del 30 de diciembre de 2023, por medio de los cuales se concedieron y prorrogaron las comisiones a los docentes oficiales que se desempeñan como tutores del programa PTA.

Que mediante oficio 2023-EE-302480 de fecha 28/11/2023, suscrito por el doctor CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional informa que para la vigencia 2024, la entidad territorial cuanta desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, con CIENTO NOVENTA Y TRES (193) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con los siguientes perfiles: docentes de lengua castellana y matemáticas. Por lo que solicitan a esta entidad expedir el correspondiente acto administrativo de adopción de planta.

Que el Departamento de Córdoba mediante Decreto 01121 de 28 de diciembre 2022, prorrogó el nombramiento de 120 docentes del sector privado para desempeñarse como tutores del PTA, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.

Que las circulares 45 del 16 de diciembre de 2019 y 29 de 23 de diciembre de 2022, establecen los lineamientos generales que se deberán observar y aplicar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los establecimientos educativos focalizados frente al procedimiento para vinculación de tutores, los docentes tutores oficiales que, por su antigüedad, de acuerdo a su último ingreso en el Sistema Humano, que continuaran comisionados dentro del programa PTA, son los que a continuación se relacionan:

Nº	DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCENTE COMISIONADO
1	6618741	AUDY DE JESUS FIGUEROA FLOREZ
2	6886461	ALVARO AUGUSTO PLAZA PORTILLO
3	7368126	FABIAN RAFAEL AYUS BULA
4	7368275	NADIN ALBERTO VILLACOB VIVERO



DECRETO No. -- 001041



Gobernación de Córdoba

FECHA:

19 DIC 2023

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

5	7378467	ALBERTO LUIS VILORIA PETRO
6	7380704	MARCIAL GERMAN OLEA GONZALEZ
7	10772028	SAMIR ENRIQUE PATERNINA PINEDA
8	10774642	CARLOS MARIO SOTO CARRASCAL
9	10781238	JOSE DAVID BOLAÑOS RAMIREZ
10	10821319	DANUIL ENRIQUE SUAREZ URANGO
11	11036434	OSCAR JAVIER CORREA CHIMA
12	11038324	LUIS MANUEL PAEZ ARGEL
13	11153963	PEDRO ANTONIO SOTO RAMIREZ
14	15049826	LUIS BALSEIRO DIAZ
15	15673144	EDWIN MANUEL MARTINEZ CASTILLO
16	23182785	RAQUEL SOFIA TERAN PEREZ
17	23216962	PAOLA SOFIA PEREZ SOTOMAYOR
18	25785678	KATIA MILENA BELTRAN BUELVAS
19	25801759	JULIE PAULINE DONADO BELLO
20	26036535	DERKIS HOYOS SANCHEZ
21	26174964	MELVY DEL ROSARIO MORENO LOPEZ
22	26201581	LILIANA PATRICIA BELTRAN BUELVAS
23	30658721	JAZMIN PATRICIA CARDOZO JIMENEZ
24	30666760	KATIA YANETH LOPEZ HERNANDEZ
25	30666804	LILIBETH PATRICIA HERNANDEZ ARTEAGA
26	33307455	HAILY VERENA DUARTE MADERA
27	35113560	LINA LUZ LOPEZ HOYOS
28	35114255	PATRICIA ANTONIA MONTALVO GONZALEZ
29	35143164	MARIA CONSUELO BARCENAS MORALES
30	50899923	RUBIELA DEL CARMEN AVILA GALINDO
31	50907351	DIANA SIRLEY PATINO OCHOA
32	50924733	OLIVIA ELENA CARCES QUIÑONES
33	50926274	MARIA CLAUDIA VILLADIEGO MESTRA
34	50929657	YARLIS DEL CARMEN TIRADO ACOSTA
35	50930457	CARMEN BENITA TENCH MACEA
36	50932699	DELICY LUCIA SEGURA JULIO
37	50936532	LIGIA REGINA VILLEGAS PENA
38	50955970	LISSY MARIELA ESPITIA PETRO
39	52176154	CILENIA GREGORIA SALCEDO MONTALVO
40	72072751	JAIME ENRIQUE MANCO ATENCIO
41	73239497	LUIS MIGUEL ARRIETA TURIZO
42	75091273	JHON HENRY CARRILLO DIAZ
43	78030101	CARMELO JOSE MELENDEZ DE ALBA



DECRETO No. -- 001041



Gobernación de Córdoba

FECHA:

19 DIC 2023

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

44	78033225	BORYS ENRIQUE CASTELLANOS RAMOS
45	78076505	ALVARO JUNIOR PINTO RAMIREZ
46	78079443	EVER MIGUEL LAGARES ALTAMIRANDA
47	78109790	JORGE ROJAS GARCIA
48	78111349	MIGUEL SANTIAGO RUIZ ORTEGA
49	78380198	JAIDER MANUEL CORREA CASTILLO
50	78645646	HAROLD MONTES JARAMILLO
51	78674885	ROBERTO CARLOS CASTILLO RAMOS
52	78689595	MIGUEL ENRIQUE NAVARRO CABRERA
53	78704266	EMIRO JOSE RAMOS GONZALEZ
54	78730721	EFRAIN ANTONIO GONZALEZ ACOSTA
55	78746651	SANTIAGO LOPEZ LOPEZ
56	78748823	DAVID JOSE DIAZ PADILLA
57	78759244	MEDARDO ENRIQUE AVILEZ MARTINEZ
58	78761045	NILSON JOSE MARTINEZ MONTIEL
59	91246185	EZEQUIAS BALAGUERA ORTIZ
60	92532218	JAIME LUIS RODRIGUEZ JEREZ
61	92558359	LUIS ARTURO CONTRERAS TOUS
62	1003498710	YADIS DAYANIS BAQUERO CALLE
63	1063156296	KELLY MARGARITA MEDINA CASTRO
64	1067403522	EVELYN SOFIA CORREA AVILA
65	1067836675	ALEX MAURICIO DIAZ DIAZ
66	1067840338	DIANA CAROLINA MANJARREZ JIMENEZ
67	1067840733	SINDY ARLETH NEGRETTE MORALES
68	1067842828	YANETH LORENA MANJARREZ JIMENEZ
69	1072253727	ENOC MANUEL BASILIO SANTOS
70	1073809340	GALIA ESTER ALARCON BARRIOS
71	1128050301	BERTHA CRISTINA PADILLA SANCHEZ

K

Que en concepto jurídico relacionado con la prórroga de nombramiento de docentes vinculados al PTA, de fecha 16 de Diciembre de 2016 No. de radicación: 2016-IE-064990, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación, expresó lo siguiente:

"En el mismo sentido, según concepto reciente del Departamento Administrativo de la Función Pública, siendo el empleo temporal una situación sui generis, no tiene la categoría de empleo de carrera administrativa ni tampoco de libre nombramiento y remoción, atendiendo a sus elementos esenciales y especiales.

Lo anterior, en armonía con lo dispuesto previamente en Concepto 217001 de 2015 de la misma entidad, según el cual "De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, los empleos temporales son una nueva categoría de empleos, creados para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar



DECRETO No. -- 001041

FECHA: 19 DIC 2023



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

labores de consultoría y asesoría institucional. Estos empleos no tienen la categoría de empleos de carrera administrativa ni de libre nombramiento y remoción y, prácticamente la única causal de retiro establecida para ellos es la culminación del periodo para el cual fueron designados."

Planta de cargos temporales del Ministerio de Educación Nacional.

Con fundamento en la normativa precitada, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 4974 de 2011, mediante el cual, previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación y aval del Departamento Administrativo de la Función Pública, se creó una planta temporal de empleados públicos (124) del Ministerio de Educación para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa Todos a Aprender.

En términos generales las personas que ocupan esos empleos temporales del Ministerio se rigen salarial y prestacionalmente por las normas aplicables a los servidores públicos del sector público nacional, así como en lo relacionado con las situaciones administrativas.

Sin embargo, el Decreto 4974 de 2011 estableció en el parágrafo de su artículo 1º lo siguiente:

"PARAGRAFO. La provisión de los anteriores empleos (temporales) se podrá efectuar con personal docente para lo cual deberá seguirse el procedimiento señalado en las normas aplicables en materia de situaciones administrativas para estos servidores." (Hemos resaltado).

En virtud de esta norma, cuando la persona que ocupe un empleo temporal sea docente, le son aplicables las normas propias de ese sector para proceder con la situación administrativa que le permitirá desempeñar temporalmente este tipo de empleos.

Por lo anterior, versando la presente consulta solamente sobre la situación administrativa de los docentes que vienen ocupando o que van a ocupar empleos de la planta temporal del Ministerio, para emitir una respuesta debemos analizar las situaciones administrativas del régimen docente.

Por lo cual, descartando una interpretación que conduzca a la inaplicación de la norma vigente y afecte derechos de carrera de los docentes que han venido desempeñando empleos temporales en la planta del Ministerio, y procurando más bien la aplicación del artículo y el cumplimiento de sus fines, así como del programa TODOS A APRENDER, que tiene un enfoque pedagógico de acuerdo con la sustentación de la solicitud del concepto, en criterio de esta Oficina Asesora la situación administrativa que pueden aplicar las entidades territoriales a las que se encuentran vinculados los docentes de este régimen es la comisión de servicios, respetando las características básicas que señala el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002.

Que en el oficio antes mencionado se hace alusión a que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió concepto financiero favorable para la prórroga de las plantas temporales del programa "Todos a Aprender" para la vigencia fiscal 2024, en los siguientes términos: (...) *Así las cosas, para implementar la estrategia de formación integral se estima necesario dar inicio con la ejecución del Programa en la vigencia 2024, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de CORDOBA y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad. Por lo anteriormente expuesto, es necesario que su entidad territorial prorrogue su planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con una planta de 193 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa. En consecuencia, se solicita de manera respetuosa que su entidad territorial proceda a expedir el acto administrativo de prórroga de la planta de cargos temporales y remitir copia a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este Ministerio, para efectos de seguimiento.(...)*

Que, en mérito de lo expuesto,

Página 4 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. -- 001041

FECHA: 19 DIC 2023



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar la comisión de servicio otorgada a los docentes de planta de la Secretaría de Educación Departamental, que se relacionan a continuación, para desarrollar las labores de Tutoría pedagógica y docente dentro del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", a partir del 01 de enero 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCENTE COMISIONADO
1	6618741	AUDY DE JESUS FIGUEROA FLOREZ
2	6886461	ALVARO AUGUSTO PLAZA PORTILLO
3	7368126	FABIAN RAFAEL AYUS BULA
4	7368275	NADIN ALBERTO VILLACOB VIVERO
5	7378467	ALBERTO LUIS VILORIA PETRO
6	7380704	MARCIAL GERMAN OLEA GONZALEZ
7	10772028	SAMIR ENRIQUE PATERNINA PINEDA
8	10774642	CARLOS MARIO SOTO CARRASCAL
9	10781238	JOSE DAVID BOI AÑOS RAMIREZ
10	10821319	DANUIL ENRIQUE SUAREZ URANGO
11	11036434	OSCAR JAVIER CORREA CHIMA
12	11038324	LUIS MANUEL PAEZ ARGEL
13	11153963	PEDRO ANTONIO SOTO RAMIREZ
14	15049826	LUIS BALSEIRO DIAZ
15	15673144	EDWIN MANUEL MARTINEZ CASTILLO
16	23182785	RAQUEL SOFIA TERAN PEREZ
17	23216962	PAOLA SOFIA PEREZ SOTOMAYOR
18	25785678	KATIA MILENA BELTRAN BUELVAS
19	25801759	JULIE PAULINE DONADO BELLO
20	26036535	DERKIS HOYOS SANCHEZ
21	26174964	MELVY DEL ROSARIO MORENO LOPEZ
22	26201581	LILIANA PATRICIA BELTRAN BUELVAS
23	30658721	JAZMIN PATRICIA CARDOZO JIMENEZ
24	30666760	KATIA YANETH LOPEZ HERNANDEZ
25	30666804	LILIBETH PATRICIA HERNANDEZ ARTEAGA
26	33307455	HAIDY VERENA DUARTE MADERA
27	35113560	LINA LUZ LOPEZ HOYOS
28	35114255	PATRICIA ANTONIA MONTALVO GONZALEZ
29	35143164	MARIA CONSUELO BARCENAS MORALES
30	50899923	RUBIELA DEL CARMEN AVILA GALINDO
31	50907351	DIANA SIRLEY PATINO OCHOA
32	50924733	OLIVIA ELENA GARCES QUIÑONES



DECRETO No. -- 001041



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 19 DIC 2023

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

33	50926274	MARIA CLAUDIA VILLADIEGO MESTRA
34	50929657	YARLIS DEL CARMEN TIRADO ACOSTA
35	50930457	CARMEN BENITA TENCH MACEA
36	50932699	DELCY LUCIA SEGURA JULIO
37	50936532	LIGIA REGINA VILLEGAS PENA
38	50955970	LISSY MARIELA ESPITIA PETRO
39	52176154	CILENIA GREGORIA SALCEDO MONTALVO
40	72072751	JAIME ENRIQUE MANCO ATENCIO
41	73239497	LUIS MIGUEL ARRIETA TURIZO
42	75091273	JHON HENRY CARRILLO DIAZ
43	78030101	CARMELO JOSE MELENDEZ DE ALBA
44	78033225	BORYS ENRIQUE CASTELLANOS RAMOS
45	78076505	ALVARO JUNIOR PINTO RAMIREZ
46	78079443	EVER MIGUEL LAGARES ALTAMIRANDA
47	78109790	JORGE ROJAS GARCIA
48	78111349	MIGUEL SANTIAGO RUIZ ORTEGA
49	78380198	JAIDER MANUEL CORREA CASTILLO
50	78645646	HAROLD MONTES JARAMILLO
51	78674885	ROBERTO CARLOS CASTILLO RAMOS
52	78689595	MIGUEL ENRIQUE NAVARRO CABRERA
53	78704266	EMIRO JOSE RAMOS GONZALEZ
54	78730721	EFRAIN ANTONIO GONZALEZ ACOSTA
55	78746651	SANTIAGO LOPIZ LOPEZ
56	78748823	DAVID JOSE DIAZ PADILLA
57	78759244	MEDARDO ENRIQUE AVILEZ MARTINEZ
58	78761045	NILSON JOSE MARTINEZ MONTIEL
59	91246185	EZEQUIAS BALAGUERA ORTIZ
60	92532218	JAIME LUIS RODRIGUEZ JEREZ
61	92558359	LUIS ARTURO CONTRERAS TOUS
62	1003498710	YADIS DAYANIS BAQUERO CALLE
63	1063156296	KELLY MARGARITA MEDINA CASTRO
64	1067403522	EVELYN SOFIA CORREA AVILA
65	1067836675	ALEX MAURICIO DIAZ DIAZ
66	1067840338	DIANA CAROLINA MANJARREZ JIMENEZ
67	1067840733	SINDY ARLETH NEGRETTE MORALES
68	1067842828	YANETH LORENA MANJARREZ JIMENEZ
69	1072253727	ENOC MANUEL BASILIO SANTOS
70	1073809340	GALIA ESTER ALARCON BARRIOS
71	1128050301	BERTHA CRISTINA PADILLA SANCHEZ

Página 6 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. - 001041



Gobernación de Córdoba

FECHA: 19 DIC 2023

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

Artículo Segundo: Durante el Término de la comisión el salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Artículo Tercero: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Cuarto: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jairo Burgos	Nombre: Fredy Martínez	Nombre: Angela Muñoz
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder talento Humano	Cargo: Profesional especializado
Firma:	Firma:	Firma: